

## ACTA DE SESIÓN LIII

<b>CONSEJO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES</b>	FECHA EMISIÓN : 06/07/2018
	ACTA DE SESIÓN NÚMERO : 53

Tema/Asunto: Sesión Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.		
Fecha: 06/07/2018	Hora inicio: 10:00	Hora término: 11:12
Lugar de celebración próxima reunión: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.		

RESUMEN AGENDA	PARTICIPANTES
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentación de los resultados de la evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Austral, Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos", Código FDT-2017-01-2;</li><li>2. Establecimiento del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2018;</li><li>3. Autorización del llamado a Concurso Público "Habilitación de Servicios de Infraestructura Digital y Zonas WiFi para la Región de Tarapacá", Código FDT-2018-01;</li><li>4. Aprobación de la Memoria Anual de Proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones año 2017;</li><li>5. Varios:<ol style="list-style-type: none"><li>5.1. Actualización Proyecto "Conectividad de Telecomunicaciones en los Territorios PIRDT, Primera Etapa", Región de Coquimbo.</li><li>5.2. Continuidad año 2019 del Proyecto "Conectividad para la Educación".</li><li>5.3. Inquietudes de los Consejeros.</li></ol></li></ol>	<p>Consejeros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Sra. Gloria Hutt Hesse (Presidenta).</li><li>• Representante Ministro de Hacienda, Sr. Luis Madariaga Campusano.</li><li>• Representante Ministro de Desarrollo Social, Sr. Carlos Cereceda Meneses.</li><li>• Consejero Zona Norte del País, Sr. Juan Carlos Valdebenito Samit.</li><li>• Consejero Zona Centro del País, Sr. Luciano Sebastián Ahumada Fierro.</li><li>• Subsecretaría de Telecomunicaciones, Sra. Pamela Gidi Masias (Secretaría Ejecutiva).</li></ul> <p>Participantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Jefe División Gerencia Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones, SUBTEL, Sr. Cristián Briceño Ribot, en su carácter de tal y como Presidente de la Comisión de Evaluación de las Propuestas para Concurso Público "Fibra Óptica Austral Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos", Código FDT-2017-01-2</li></ul> <p>Asistieron:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Andrés Alliende, Profesional Ministerio de Economía.</li><li>• Andrea Alvarado, Jefa División Evaluación Social de Inversiones, Ministerio de Desarrollo Social.</li><li>• Misael Bustamante Montero, Profesional División Gerencia del FDT.</li><li>• Daniela Riquelme Arancibia, Profesional División Gerencia del FDT.</li><li>• Jorge Zuñiga Fica, Profesional División Gerencia del FDT.</li><li>• Mario Vera Lavoz, Profesional División Gerencia del FDT.</li><li>• Karla Muñoz, Profesional División Gerencia del FDT</li><li>• María Ignacia Piña, Profesional División Gerencia del FDT.</li></ul>



## ACTA DE SESIÓN LIII

Nº	NOTAS Y ACUERDOS
	<p>Se da inicio a la Sesión LIII del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones con unas palabras de bienvenida de la Sra. Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, la cual agradece la presencia de los asistentes y resalta la importancia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones como principal elemento de política pública en materia de telecomunicaciones.</p> <p>Luego, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones realiza una breve exposición respecto de los compromisos de Gobierno en materia de Telecomunicaciones, haciendo hincapié en las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Plan Iluminemos Chile 2025: El cual tiene por objeto desplegar una red de alta velocidad de fibra óptica para todas las comunas y un WiFi abierto en todos los espacios públicos del país;</li><li>b. Proyecto Fibra Óptica Nacional;</li><li>c. Ampliación Proyecto WiFi ChileGob.</li></ul>
1	<p><b><u>Presentación de los resultados de la evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Austral, Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos", Código FDT-2017-01-2;</u></b></p> <p>Para comenzar, la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones informa a los Consejeros respecto de algunos aspectos generales del Concurso, indicando que el presente tiene como objeto adjudicar las Troncales Terrestres de Aysén y Los Lagos en el marco del Concurso Fibra Óptica Austral.</p> <p>En este sentido, indica que se recibieron dos Propuestas para la Troncal Terrestre Los Lagos, por parte de las empresas Silica Networks Chile S.A. y Conexiones y Telefonía Austral Limitada. De igual forma, se recibieron dos Propuestas para la Troncal Terrestre Aysén por parte de las empresas Silica Networks Chile S.A. y Fortemaq SpA.</p> <p><b>1. Respecto de la evaluación de las Propuestas presentadas por SILICA NETWORKS CHILE S.A. para las Troncales Terrestres Los Lagos y Aysén:</b></p> <p>En relación con las dos Propuestas presentadas por SILICA NETWORKS CHILE S.A para las Troncales Terrestres Los Lagos y Aysén se procedió a su evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que éstas presentan omisiones e incumplimientos de forma y fondo tanto legales como administrativos, técnicos y financieros, que implican que ellas no dan cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para dar la debida observancia al objeto del Concurso, recomendando al CDT el rechazo de las mismas.</p> <p>Al efecto, los principales fundamentos considerados por la Comisión de Evaluación para efectuar esta recomendación, se grafican en las siguientes omisiones e incumplimientos.</p> <p>Respecto de los antecedentes jurídico administrativos, se consigna lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incumplimiento de omisión en presentación de escrituras sociales modificatorias de la conformación social y vigencia de personería de alguno de sus representantes o mandatarios.</li></ul> <p>Respecto de los Proyectos Técnicos para las Troncales Terrestres Los Lagos y Aysén, se consigna lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incumplimientos formales e inconsistencias técnicas en ambos proyectos técnicos</li></ul>



## ACTA DE SESIÓN LIII

presentados, los cuales no permiten comprobar con certeza si la solución técnica da cumplimiento a los objetivos de ambos proyectos.

- No detalla las especificaciones técnicas requeridas para los equipamientos, componentes y elementos del sistema a implementar, señalando cambios en la información entregada al momento de la Ingeniería de Detalle.
- La Proponente modifica exigencias técnicas de Bases de Concurso, ante imposibilidad de cumplimiento de dichas exigencias no fundadas ni justificadas.

Respecto de los Proyectos Financieros para las Troncales Terrestres Los Lagos y Aysén, se consigna lo siguiente:

- Omisiones e inconsistencias en el proyecto financiero en ambas troncales de infraestructura, lo que incide en el subsidio solicitado.
- Inversiones expresadas en montos brutos e ingresos en valores netos.
- No cuantifican económicamente provisiones ni inversiones asociadas al costo de interconexión a nivel de ambos proyectos con Troncal Submarina Austral.
- En ambos proyectos financieros, el listado de equipos, elementos y componentes, con sus costos, no corresponden a lo informado en los proyectos técnicos.
- No presenta Excel de flujo de caja, lo que no permite validar metodología utilizada para la construcción de flujo de caja y fundamentación del subsidio solicitado.

Dado la anterior, la Comisión de Evaluación concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que las omisiones e incumplimientos detectados en las dos Propuestas presentadas por SILICA NETWORKS CHILE S.A, al recaer sobre aspectos esenciales del Concurso constituyen un incumplimiento de fondo de las exigencias de las Bases, recomendando al CDT no adjudicar estas dos Propuestas.

En razón de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a no asignar las propuestas presentadas por SILICA NETWORKS CHILE S.A, al Concurso "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, para los Proyectos Troncales Terrestres Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2-LAG; y Aysén Código: FDT-2017-01-2-AYS, por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales.

**El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar las propuestas presentadas por SILICA NETWORKS CHILE S.A, a los Proyectos "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, para las Troncales Terrestres Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2-LAG y Aysén Código: FDT-2017-01-2-AYS por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales.**

### **2. Respecto de la evaluación de la Propuesta presentada por CONEXIONES Y TELEFONÍA AUSTRAL LIMITADA, para la Troncal Terrestre Los Lagos:**

Respecto de la Propuesta presentada por CONEXIONES Y TELEFONÍA AUSTRAL LIMITADA para la Troncal Terrestre Los Lagos, se procedió a su evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta presenta omisiones e incumplimientos de forma y fondo tanto legales como administrativos, técnicos y financieros, que implican que ella no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para dar la debida observancia al objeto del Concurso,



## ACTA DE SESIÓN LIII

recomendando al CDT el rechazo de la misma.

Al efecto, los principales fundamentos considerados por la Comisión de Evaluación para efectuar esta recomendación, se grafican en las siguientes omisiones e incumplimientos:

Respecto de los antecedentes jurídico administrativos, se consigna lo siguiente:

- Incumplimiento en antecedentes legales: Omisión de certificación para identificar evolución societaria de la proponente.

Respecto del Proyecto Técnico para la Troncal Los Lagos, se consigna lo siguiente:

- Inconsistencias de firmas en proyecto técnico. No se logra certificar que el proyecto haya sido formulado por algún técnico o profesional calificado en el área de las telecomunicaciones.
- Presentan incumplimientos asociados a la omisión de antecedentes e inconsistencias técnicas.
- No detalla especificaciones técnicas requeridas para los equipos, componentes y elementos del sistema a implementar. Señala informarlos en la entrega del Informe de Ingeniería de Detalle.
- Faltan características relacionadas a la construcción, dimensiones y materiales a ser utilizados en instalación de los POIIT.
- No se puede acreditar experiencia en instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Respecto del Proyecto Financiero para la Troncal Los Lagos, se consigna lo siguiente:

- Omisiones e inconsistencias en el proyecto financiero en la troncal de infraestructura, lo que incide en el subsidio solicitado.
- No cuantifican económicamente provisiones ni inversiones asociadas al costo de interconexión con Troncal Submarina Austral.
- Existe una valoración incorrecta en la habilitación del servicio, lo que generaría un sobrecosto para los clientes de la infraestructura.
- El listado de equipos, elementos y componentes, con sus costos, no corresponden a aquel informado en el proyecto técnico.

Dado la anterior, la Comisión de Evaluación concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que las omisiones e incumplimientos detectados en la Propuesta presentada por CONEXIONES Y TELEFONÍA AUSTRAL LIMITADA, al recaer sobre aspectos esenciales del Concurso constituyen un incumplimiento de fondo de las exigencias de las Bases, recomendando al CDT no adjudicar esta Propuesta.

En razón de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a no asignar la propuesta presentada por CONEXIONES Y TELEFONÍA AUSTRAL LIMITADA, al Concurso "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, para el Proyecto Troncal Terrestre Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2-LAG por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales.

**El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar la propuesta presentada por CONEXIONES Y TELEFONÍA AUSTRAL LIMITADA, al Proyecto "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, para la Troncal Terrestre Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2-LAG por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las**



## ACTA DE SESIÓN LIII

### Bases Generales.

#### 3. Respeto de la evaluación de la Propuesta presentada por FORTEMAQ SpA. para la Troncal Terrestre Aysén:

Respecto de la Propuesta presentada por FORTEMAQ SpA. para la Troncal Terrestre Aysén, se procedió a su evaluación, concluyendo en el respectivo Informe de Evaluación que ésta presenta omisiones e incumplimientos de forma y fondo tanto legales como administrativos, técnicos y financieros, que implican que ella no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para dar la debida observancia al objeto del Concurso, recomendando al CDT el rechazo de la misma.

Al efecto, los principales fundamentos considerados por la Comisión de Evaluación para efectuar esta recomendación, se grafican en las siguientes omisiones e incumplimientos:

Respecto de los antecedentes jurídico administrativos, se consigna lo siguiente:

- Omisión de presentación de escrituras sociales modificatorias de la vigencia de personería de representante legal.

Respecto del Proyecto Técnico para la Troncal Terrestre Aysén se consigna lo siguiente:

- Omisión de antecedentes exigidos (archivos electrónicos, catálogo de equipos, detalle de cuantificación económica y técnica de elementos y componentes de solución técnica propuesta), omisión de aspectos relevantes asociados a la forma en que hará efectiva las prestaciones.
- Sólo señala un listado de equipamientos considerados en la instalación de la Troncal y no aquellos que deberían ser considerados para la operación del período de obligatoriedad.
- No especifica elementos como Hardware y Software a utilizar en la descripción de funcionalidades del Centro de Control y Monitoreo de la Troncal Terrestre Aysén.
- No presenta antecedentes de experiencia en instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Respecto del Proyecto Financiero para la Troncal Terrestre Aysén, se consigna lo siguiente:

- Omisiones e inconsistencias en el proyecto financiero para las troncal de infraestructura, lo que incide en el subsidio solicitado.
- No cuantifican económicamente provisiones ni inversiones asociadas al costo de interconexión con Troncal Submarina Austral.
- Existe una valoración incorrecta en la habilitación del servicio, lo que generaría un sobrecosto para los clientes de la infraestructura.
- No incorpora listado de equipos, elementos y componentes informados en proyecto técnico.
- Existen inconsistencias en las actividades exigidas para la difusión del proyecto, valorando incorrectamente el proyecto financiero.

Dado la anterior, la Comisión de Evaluación concluye en el respectivo Informe de Evaluación, que las omisiones e incumplimientos detectados en la Propuesta presentada por FORTEMAQ SpA., al recaer sobre aspectos esenciales del Concurso constituyen un incumplimiento de fondo de las exigencias de las Bases, recomendando al CDT no adjudicar estas dos Propuestas.

En razón de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a no asignar la propuesta



## ACTA DE SESIÓN LIII

presentada por FORTEMAQ SpA. al Concurso "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, para la Troncal Terrestre Aysén, Código: FDT-2017-01-2-AYS por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales.

**El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar la propuesta presentada por FORTEMAQ SpA., al Proyecto "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, para la Troncal Terrestre Aysén Código: FDT-2017-01-2-AYS, por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales.**

Atendido lo anterior, la Secretaria Ejecutiva somete a la aprobación del Consejo la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación, en orden a no adjudicar las propuestas presentadas al Proyecto "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, por las empresas SILICA NETWORKS CHILE S.A., CONEXIONES Y TELEFONIA AUSTRAL LIMITADA y FORTEMAQ SpA., por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales declarar desierto el concurso.

El consejero Luciano Ahumada consulta si existe un diagnóstico acerca de los incumplimientos presentados por las Proponentes, en vista a que no es primera vez que existen graves incumplimientos de Bases al participar en esta instancia. En este sentido, Cristián Briceño, Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, menciona que es necesario entablar conversaciones previas con los distintos oferentes para dar a conocer la incitativa en mayor profundidad en términos técnicos y administrativos.

El consejero de la Zona Norte, Juan Carlos Valdebenito, resalta la necesidad de promover tales iniciativas para no retrasar la implementación del Proyecto, permitiendo cumplir con ello, de manera eficaz y oportuna con la finalidad propuesta por el mismo.

**El Consejo acuerda, por unanimidad no asignar la propuestas presentadas por SILICA NETWORKS CHILE S.A., CONEXIONES Y TELEFONIA AUSTRAL LIMITADA y FORTEMAQ SpA., al Concurso "Fibra Óptica Austral" Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, Código: FDT-2017-01-2, por no ajustarse cabalmente a las exigencias de Bases y conforme lo mandata el Artículo 22° de las Bases Generales declarar desierto el concurso.**

La Secretaria Ejecutiva informa a los Sres. Consejeros respecto de la necesidad de reformular el proyecto, lo anterior, en virtud de la importancia a nivel Presidencial de esta iniciativa.

El consejero Luis Madariaga, representante del Ministerio de Hacienda, presenta su preocupación respecto de los fondos asociados a la licitación en vista de que estos deben cumplir la planificación presupuestaria establecida en la Ley de Presupuestos.

**El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones toma conocimiento y acuerda, por unanimidad, dar continuidad y autorizar la reformulación del Proyecto y Concurso Público "Fibra Óptica Austral", para sus Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos, dando con ello cumplimiento a lo prescrito en la glosa de la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2018 y autorizando la inclusión de esta iniciativa en el Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del año 2018.**

### 2 **Establecimiento del Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2018;**

La Secretaria Ejecutiva presenta al CDT el Proyecto que conformaría el Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Año 2018, solicitando a este organismo colegiado se pronuncie sobre el establecimiento del mismo.

Al respecto, señala que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del FDT, la Subsecretaría realizó el respectivo levantamiento de requerimientos y necesidades de telecomunicaciones del



## ACTA DE SESIÓN LIII

país para el presente año. Sin perjuicio de lo anterior, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 no contempló la asignación de recursos para el desarrollo de nuevos Proyectos, razón por la cual el FDT se enfocó en la realización de iniciativas con financiamiento regional.

En este sentido, dadas las restricciones presupuestarias, los recursos regionales existentes, así como los requerimientos levantados y la política pública definida, se somete a aprobación del CDT el establecimiento del Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2018, el cual se encontraría integrado a la fecha por el Proyecto "Habilitación de Servicios de Infraestructura Digital y Zonas WiFi para la Región de Tarapacá" y "Fibra Óptica Austral", Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos".

La Secretaria Ejecutiva del CDT solicita la aprobación de este punto.

**El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad, establecer el Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Año 2018 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual queda integrado por los siguientes Proyectos: "Habilitación de Servicios de Infraestructura Digital y Zonas WiFi para la Región de Tarapacá" y "Fibra Óptica Austral", Troncales Terrestres Aysén y Los Lagos".**

### **3 Autorización del llamado a Concurso Público "Habilitación de Servicios de Infraestructura Digital y zonas WiFi para la Región de Tarapacá".**

La Secretaria Ejecutiva señala al CDT que el Gobierno Regional de Tarapacá junto a la Seremitt solicitó al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la evaluación técnico-económica para implementar 41 Zonas WiFi en la región. En tal sentido, se informa que SUBTEL presentó al CORE de Tarapacá 3 alternativas de solución tecnológica para promover el aumento de cobertura de los servicios de telecomunicaciones en tal localidad, optando finalmente por la solución de Red de Fibra Óptica.

En tal carácter, se indica que durante el año 2017 el GORE de Tarapacá aprobó el desarrollo del Proyecto por un monto correspondiente a \$MM 6.268.-, el cual fue objeto de un Convenio de Transferencia de Recursos entre ambos organismos de Estado.

El Proyecto mencionado se configura como una solución de largo plazo a la falta de infraestructura de telecomunicaciones en la región, que busca beneficiar a aproximadamente 230.000 habitantes, considerando el despliegue de más de 1.000 km de tendido de fibra óptica de acceso abierto y no discriminatorio en 32 localidades, ubicadas en 7 comunas de la región. Asimismo, busca implementar la habilitación de 41 Zonas WiFi, exentas de pago por 3 años.

La Secretaria Ejecutiva cumple con informar que tal Proyecto se encuentra en proceso de elaboración de Bases Concursales y que se espera realizar el llamado a concurso asociado al mismo en el mes de noviembre de 2018. De esta forma, solicita al CDT la aprobación de este punto.

El Consejero de la Zona Centro, Luciano Ahumada, solicita que se considere especialmente en la formulación del Proyecto las características geográficas y climáticas de la zona para que aquellas no afecten negativamente el despliegue de la red de fibra óptica. Asimismo, solicita que se les informe a los Consejeros respecto de zonas WiFi que terminarán su operación durante los próximos meses y qué medidas se tomarán al respecto. En tal sentido, Cristián Briceño, Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, señala que la Subsecretaría está trabajando en diseñar las medidas necesarias para continuar con la Política



## ACTA DE SESIÓN LIII

Pública WiFi ChileGov.

El consejero Luis Madariaga, representante del Ministerio de Hacienda, enfatiza en la necesidad de diseñar políticas públicas enfocadas en los gastos de inversión, de manera que las empresas no necesiten ser subsidiadas respecto de sus gastos operacionales. En este sentido, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señala su conformidad con lo mencionado previamente, indicando la necesidad de generar modelos licitatorios que aseguren la continuidad del servicio.

**El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad, la iniciativa planteada, y en consecuencia, autoriza el llamado del Concurso Público "Habilitación de Servicios de Infraestructura Digital y Zonas WiFi para la Región de Tarapacá", con un subsidio máximo de MM\$6.268.-, el cual formará parte del Programa Anual de Proyectos Subsidiados del año 2018.**

#### **4 Aprobación de la Memoria Anual de Proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones año 2017;**

De acuerdo a lo señalado en la normativa que regla al FDT, el CDT tiene la función de preparar y difundir las denominadas memorias de actividades, las cuales detallan los aspectos principales de los proyectos, además del estado de avance de estos. En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva solicita aprobar la difusión de la Memoria 2017.

El Consejero Luciano Ahumada, solicita la necesidad de aclarar los Proyectos informados en la memoria, en el sentido de identificar aquellos que fueron desarrollados efectivamente por el FDT y aquellos desarrollados por la Subsecretaría. Se acuerda realizar la aclaración solicitada, la cual se enviará a los miembros del Consejo mediante correo electrónico.

**El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad, la difusión de la Memoria 2017, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.**



## ACTA DE SESIÓN LIII

### 5 Varios:

#### **5.1. Actualización Proyecto "Conectividad de Telecomunicaciones en los Territorios PIRDT, Primera Etapa", Región de Coquimbo.**

La Secretaría Ejecutiva recuerda a los Consejeros que en la sesión LII, de fecha 16 de octubre de 2017, el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones autorizó el llamado a concurso público del Proyecto "Conectividad de Telecomunicaciones en los Territorios PIRDT, Primera Etapa" Región de Coquimbo, Código FDT-2017-03; el cual se caracteriza por ser una Iniciativa subsidiada por el GORE, mediante (PIRDT) Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

En este sentido, se cumple con informar que tal Proyecto se encuentra en proceso de elaboración de Bases Concursales y que se espera realizar el correspondiente llamado a concurso en septiembre de 2018.

**El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones toma conocimiento de los avances informados.**

#### **5.2. Continuidad año 2019 del Proyecto "Conectividad para la Educación".**

La Secretaría Ejecutiva informa al CDT los principales hitos del Proyecto "Conectividad para la Educación" Código FDT-2011-02 y el estado actual del mismo, señalando que, actualmente son 7.561 Establecimientos Educativos Subvencionados conectados, con un total de 2.772.510 alumnos beneficiados con servicio de conectividad.

En este sentido y con miras a evitar el término del servicio, el CDT, en su Sesión XLVI, autorizó la aplicación de la cláusula de revisibilidad del Artículo 42° de las Bases Específicas del Concurso en comento, a objeto de fijar la fecha de término de servicios para todos los EES, esto es, hasta el 31 de diciembre 2018.

Del análisis del proyecto por parte de Ministerio de Educación, MINEDUC, y de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, SUBTEL, en función de la política pública, lineamientos estratégicos y logros adquiridos por esta iniciativa, MINEDUC solicita por medio del oficio ORD. N° 345, de 2018, dar continuidad al Proyecto hasta diciembre 2019.

Para ello, se requiere que el CDT, por aplicación de la cláusula de revisibilidad antes mencionada, autorice la modificación del periodo de obligatoriedad de servicio previsto en el artículo 41° de las Bases Específicas, en el sentido de extender el plazo de vencimiento del servicio hasta el 31 de diciembre 2019.

El Consejero Carlos Cereceda, representante del Ministerio de Desarrollo Social, enfatiza en la necesidad de coordinar con MINEDUC la inclusión en la iniciativa del nuevo modelo de establecimientos educacionales que se implementará próximamente en el país.

El Consejero Luciano Ahumada, establece la necesidad de analizar como el Proyecto Conectividad para la Educación enfrenta las necesidades de conexión de servicio real y cómo establecer una modalidad de pago de servicio efectivo entregado a los EES. El CDT solicita a la Subsecretaría, a través del FDT, analizar un nuevo modelo que asegure la inversión y la mantención del Proyecto en cuestión.

**El Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprueba, por unanimidad, autorizar la aplicación de la cláusula de revisibilidad a fin de modificar el periodo de obligatoriedad de**



## ACTA DE SESIÓN LIII

servicio del Concurso Público "Conectividad para la Educación" Código: FDT-2011-02, hasta el 31 de diciembre 2019, para todos los EES. Asimismo, el Consejo faculta y mandata la Secretaria Ejecutiva del CDT, para que solicite a MINEDUC los recursos necesarios, previa aprobación presupuestaria, a fin de dar continuidad al proyecto durante el año 2019.

### **5.4. Inquietudes Planteadas por los Consejeros.**

El Consejero Luciano Ahumada pregunta respecto de cómo la ciudadanía se le asegurará el acceso a la televisión abierta una vez ocurrido el apagón analógico en 2020, especialmente de aquellos de escasos recursos.

**El consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones acuerda analizar la problemática planteada y posibles líneas de acción.**



---

## ACTA DE SESIÓN LIII

---

Siendo aproximadamente las 11:12 horas, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la LIII Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, firmando los señores consejeros el acta final.



**GLORIA HUTT HESSE**

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones  
Presidente



**PAMELA GIDI MASÍAS**

Subsecretaria de Telecomunicaciones  
Secretaria Ejecutiva



**CARLOS CERECEDA MENESES**

Representante Ministro de Desarrollo Social



**LUIS MADARIAGA CAMPUSANO**

Representante Ministro de Hacienda



**LUCIANO SEBASTIÁN AHUMADA FIERRO**

Consejero Zona Centro del País



**JUAN CARLOS VALDEBENITO SAMIT**

Consejero Zona Norte del País